



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1886 Original 608

Sancionada el día 17/09/40. Promulgada el 20/09/40.

Publicada en el Boletín Oficial N° 1864, el día 27 de Setiembre de 1940.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Apruébase la boleta de compra-venta suscrita por el Gobierno de la Provincia con la Compañía de Mandatos y Agencia Australasia Ltda., referente a los terrenos en el Departamento de Rosario de la Frontera adquiridos mediante decreto de fecha Marzo 11 de 1936 para ser destinados a la Escuela Normal de Adaptación Regional de dicho lugar.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la provincia, a diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta.

FLORENTINO SERREY – Julián M. Cornejo – Ricardo Cornejo – Mariano F. Cornejo

POR TANTO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Salta, Setiembre 20 de 1940.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Jaime Indalecio Gómez